



# Resolución de Gerencia

## **VISTOS:**

El Informe N° 000215-2023-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000451-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual debe establecer el coordinador a cargo de la misma;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES se conforman las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, estableciéndose sus funciones y designando a los coordinadores de dichas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales. En el caso de la Jefatura Zonal Tarapoto, se designa a la servidora ERIKA KATHERINE SANTILLAN SANTILLAN como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa; y, en el caso de la Jefatura Zonal Chimbote se designa al servidor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa;

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Gerencia N° 000184-2022-GG-MIGRACIONES se modifica el artículo 6 de la Resolución de Gerencia N°000100-2020-GG/MIGRACIONES, designando al servidor GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA como nuevo coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa;

Que, a través del Informe N° 000215-2023-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, de acuerdo a las propuestas recibidas, recomienda se

emita el acto resolutivo que encargue las citadas Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales de Tarapoto, Arequipa y Chimbote;

Que, con relación a las encargaturas correspondientes a las Jefaturas Zonales de Tarapoto y Chimbote, resulta necesario señalar lo relacionado a la eficacia anticipada del acto administrativo establecida en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 000451-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que materialice las acciones propuestas por la Dirección de Operaciones;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Tarapoto al servidor JORDI ORLANDO VILCHEZ VALLEJOS, con eficacia anticipada desde el 19 al 24 de julio de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora ERIKA KATHERINE SANTILLAN SANTILLAN, Coordinadora de la referida Unidad Funcional.

**Artículo 2.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa a la servidora CLAUDIA LUCIA MAMANI CUSIATAU, desde el 16 al 23 de agosto de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

**Artículo 3.-** Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Chimbote al servidor JULIO ANTONIO NUÑEZ OLIVERA, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor OMAR EDU MEREGILDO HUAMAYALLI, Coordinador de la referida Unidad Funcional.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los artículos precedentes, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 5.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE**  
GERENTE GENERAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE